



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2026"

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD UNO "CULTURAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO",

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 348 de la Constitución Política, la Ley 1617 de 2013, el Decreto Nacional 2388 de 2015, el Decreto Nacional 115 de 1996, el Acuerdo Distrital 009 de 2015, el Decreto Distrital 312 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la Ley 1617 de 2013 establece que:

***"Artículo 74. De la presentación del proyecto de presupuesto.** El alcalde local presentará a la Junta Administradora Local, dentro de los tres (3) primeros días del inicio de las sesiones ordinarias, el proyecto de presupuesto para su estudio y aprobación.*

***Parágrafo.** El alcalde local presentará el mensaje presupuestal y un anexo informativo con el detalle de la composición del presupuesto hasta el nivel de proyectos, para facilitar el estudio y aprobación del proyecto de presupuesto."*

Que el artículo 2.6.6.2.9. del Decreto Nacional 1068 de 2015, que fue adicionado por el Decreto Nacional 2388 de 2015, establece que:

***"ARTÍCULO 2.6.6.2.9. Aprobación del presupuesto ingresos y gastos de los Fondos de Desarrollo Local.** De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1617 de 2013, el Alcalde Local presentará el presupuesto de ingresos y gastos de la localidad para aprobación de la Junta Administradora Local dentro (3) del inicio del período de sesiones ordinarias de enero de cada vigencia.*

*La Junta Administradora Local deberá darle trámite, y aprobación a más tardar el último de sesiones de período. En caso de tener observaciones al proyecto, formulará al respectivo Alcalde Local, quien deberá en un término no superior a tres (3) días hábiles. **De no haber aprobación del presupuesto por parte de la Junta Administradora Local dentro de este periodo de sesiones, el Alcalde lo expedirá mediante Decreto Local.***





"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2026"

Que el Alcalde Local de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, presentó el día 05 de enero de 2026, ante la Honorable Junta Administradora Local (JAL) de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, el proyecto de Acuerdo Local 001 de 001 de Enero 2026, **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, para su estudio y aprobación.

Que el 13 de Enero de 2026, la Honorable Junta Administradora Local de la localidad uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino remite a la Alcaldía Local Uno, el Acuerdo Local 001 de 2026 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, para ser sancionado.

Que el 14 de enero de 2026 el alcalde Local, sanciona el Acuerdo Local 001 de 2026 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local "Tayrona San Pedro Alejandrino" de la Localidad1 Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, por el valor de **TRECE MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VIENTIDOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$13.307.278.422,41)**, tal como se detalla a continuación:

FUNCIONAMIENTO	\$ 2.934.403.072,00
INVERSION	\$ 10.372.875.350,41
TOTAL	\$13.307.278.422,41





"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO. Líquidese el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local "Tayrona San Pedro Alejandrino" de la Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, por el valor **TRECE MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VIENTIDOS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$13.307.278.422,41)**, tal como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
GASTOS	\$ 13.307.278.422,41
FUNCIONAMIENTO	\$ 2.934.403.072,00
GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.134.403.072,00
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.134.403.072,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 83.939.072,00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 78.904.672,00
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 78.904.672,00
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGO LABORALES	\$ 5.034.400,00
Aportes generales al sistema de Riesgo Laborales	\$ 5.034.400,00
REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 2.050.464.000,00
HONORARIOS EDILES	\$ 2.050.464.000,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 800.000.000,00
ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 200.000.000,00
COMPRA DE EQUIPOS	\$ 150.000.000,00
Compra de equipos	\$ 150.000.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 50.000.000,00
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 50.000.000,00
Suministro de papelería	\$ 50.000.000,00
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 600.000.000,00
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 600.000.000,00
Mantenimiento preventivo, correctivo de equipos	\$ 150.000.000,00
Servicio de Aseo	\$ 250.000.000,00
Adecuaciones Locativas	\$ 200.000.000,00
INVERSION	\$ 10.372.875.350,41
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.372.875.350,41
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 10.372.875.350,41
CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 2.220.735.714,29





"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL "TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2026"

<i>Construcción De Obras Barriales En Los Barrios Y Veredas Del Distrito De Santa Marta</i>	\$	2.220.735.714,29
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$	2.700.000.000,11
<i>Fortalecimiento Al Sector Turístico</i>	\$	1.300.000.000,11
<i>Fortalecimiento Institucional</i>	\$	700.000.000,00
<i>Apoyo A La Gestión De La Capacidad Operativa E Institucional De La Secretaría De Planeación Para Fortalecer El Sistema De Identificación De Los Potenciales Beneficiarios De Programa Sociales - Sisbén En El Distrito De Santa Marta</i>	\$	200.000.000,00
<i>Fortalecimiento al sector Cultura</i>	\$	200.000.000,00
<i>Fortalecimiento al sector rural.</i>	\$	300.000.000,00
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$	5.452.139.636,01
<i>Alquiler Maquinaria Amarilla</i>	\$	100.000.000,00
<i>Niñez, Juventud, Mujer, Discapacitados, Adulto Mayor, Etnias, Desplazados</i>	\$	1.200.000.000,00
<i>Apoyo En La Organización Y Regulación De Los Actores Vinculados Al Espacio Público Para El Fortalecimiento Turístico Del Distrito De Santa Marta</i>	\$	1.634.000.000,00
<i>Emprendimiento, promoción y desarrollo Económico</i>	\$	300.000.000,00
<i>Programa Educativos y formativos</i>	\$	600.000.000,00
<i>Bienestar Animal</i>	\$	800.000.000,00
<i>Capacitación, Asesoría Y Asistencia Técnica A La Comunidad Para Consolidar Procesos de Participación Ciudadana</i>	\$	818.139.636,01
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$	13.307.278.422,41

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2026.



DECRETO LOCAL No. 002

(ENERO 14 DE 2026)



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Alcaldía Localidad No. 1
Cultural Tayrona, San Pedro
Alejandrino

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL
"TAYRONA SAN PEDRO ALEJANDRINO" PARA LA VIGENCIA 2026"**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 14 días del mes de enero de 2026.


CARLOS ARANGO ALFONSO
Alcalde Local

Localidad Uno Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino

Proyectó:	Carolaym Martinez	Profesional Especializado	
-----------	-------------------	---------------------------	---

